

Cruz de Tenerife, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas,

#### RESUELVO:

Primero.- Anular la adjudicación definitiva del puesto de trabajo con nº R.P.T. 142304002 (Código Sirhus 23048) denominado Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales, efectuada al funcionario D. Vicente Manuel Santana González, con D.N.I. nº 42806424-C, en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 13 de marzo de 2002.

Segundo.- Adjudicar al citado funcionario, con destino definitivo, el puesto de trabajo con nº R.P.T. 10060 denominado Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, adscrito a la Consejería de Turismo, con nivel 28 y complemento específico 75. Dicha adjudicación tendrá efectos retroactivos administrativos y económicos a 4 de agosto de 2002, fecha en la que tomó posesión del puesto de trabajo cuya adjudicación anula la presente Orden.

Tercero.- El plazo para cesar será de tres días hábiles que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, debiendo tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.- Santa Cruz de Tenerife, El Consejero de Presidencia y Justicia, José Miguel Ruano León.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

#### Consejería de Economía y Hacienda

**188** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de enero de 2009, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso interpuesto por D. José Francisco Pérez Falcón, y emplaza a los interesados en el procedimiento nº 0000464/2008 (Procedimiento Abreviado).*

Visto el oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, de 4 de noviembre de 2008, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

1.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-ad-

ministrativo nº 0000464/2008, seguido a instancia de D. José Francisco Pérez Falcón.

2.- Hacer pública la presente a efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 0000464/2008, promovido por el funcionario D. José Francisco Pérez Falcón, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días (artº. 49 LJCA), a contar a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**189** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de enero de 2009, que dispone la remisión del expediente administrativo, y emplaza a los interesados en relación al Procedimiento Abreviado nº 829/07, interpuesto por la Federación Nacional de Administraciones Públicas de la Intersindical Canaria contra la Resolución de 6 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca procedimiento selectivo para la creación de listas de reserva en determinadas categorías (B.O.C. nº 148, de 24.7.07).*

Visto el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado nº 829/07, interpuesto por la Federación Nacional de Administraciones Públicas de la Intersindical Canaria contra la Resolución de 6 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases genéricas, de vigencia indefinida, que han de regir los procedimientos de selección del personal que debe integrar las listas de reserva, para las contrataciones temporales en esta Consejería, y se convoca procedimiento selectivo para la creación de listas de reserva en determinadas categorías (B.O.C. nº 148, de 24.7.07).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, y emplazar a los